



DECRETO U. DE C. Nº 91 225 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Investigación en Nota 91-609 de fecha 30 de julio de 1991; lo aprobado por el Sr. Vicerrector con fecha 5 de agosto de 1991; lo dispuesto en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Transfórmase, a contar del 1º de septiembre de 1991, el puesto de Laborante Jefe D.N., ítem 830127 (3004/M-02) de la Dirección de Investigación en un puesto de Técnico Universitario D.N., ítem 910109 (3004/E-05) con una asignación presupuestaria equivalente al Nivel A-02. La diferencia de mayor renta que produce esta transformación será absorbida por la planta de cargos del Programa GEA.
- 2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcribese al Sr. Director de Investigación; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 12 de 1991.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

MRG/VPB/GAJ/eos.-